

UNION LOCAL SINDICAL DE AUTONOMOS DEL TAXI.
SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Carrera mínima	354 ptas.
Bajada de bandera	129 ptas.
Por cada Km. recorrido	88 ptas.
Hora de espera o parada	1.933 ptas.
Tarifa 2	
Carrera mínima	443 ptas.
Bajada de bandera	161 ptas.
Por cada Km. recorrido	108 ptas.
Hora de espera o parada	2.414 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables nocturnos entre las 22 y las 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Servicios especiales

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. 50 ptas.

2.º Desestimar las Tarifas solicitadas en concepto de servicios especiales a Continente, Hipercor y Polideportivo, al no reunir las características de tales servicios especiales.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 9 de mayo de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Golf-Shops de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comu-

nidad Autónoma Andaluza y Empresarios vendedores de productos relacionados con el Golf.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Angel Durán Alonso, don Juan Rosa Herrera, don Juan Jiménez Rodríguez, don Diego Morito, don Angel Miguel Gutiérrez, doña Emilia Liñero Falguera y don José Luis Mangas Espuche. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Marbella (Málaga).

Sevilla, 9 de mayo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-35/96).

Ignorándose el domicilio de don Elías Jiménez Bueno, titular del establecimiento denominado «Foreign Residentes Advice Bureau», que tuvo su último domicilio en Centro Comercial Las Rampas, Local 8, de Fuengirola (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el Expediente Sancionador MA-35/96 por la que se impone una sanción de multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) y cese inmediato de la actividad, por infracción de la normativa turística vigente, art. 2 del Real Decreto 271/88, de 25 de marzo.

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la Carta de Pago, y en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Málaga, 17 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

EDICTO de 29 de abril de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se cita al funcionario don Francisco López Gutiérrez, para notificación de oficio de 22 de noviembre de 1996.

Por oficio de 22 de noviembre de 1996, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos daba contestación al escrito de 14 de octubre de 1996, de don Francisco López Gutiérrez, NRP A48EC-17081, con destino en el IB «Averroes», en que se efectuaba requerimiento al citado funcionario para que subsanara el contenido de su escrito, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la notificación de dicho oficio no ha podido practicarse en la persona del interesado, a pesar de haberse

intentado mediante cartas certificadas, con fecha de Correos 5 de diciembre de 1996 y 11 de febrero de 1997, respectivamente, cartas que fueron devueltas por el Servicio de Correos por «caducidad», al encontrarse en paradero desconocido se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, dándose al Sr. López Gutiérrez por citado por medio del presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del mismo, para su personación en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, a fin de que le sea practicada la mencionada notificación.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose al archivo de la misma sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del precitado artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1720/97).

Advertido error en el anuncio de licitación en el expediente administrativo de contratación para la enajenación

por subasta pública del bien patrimonial propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, consistente en solar sito en calle Barrio Sevilla, núm. 8 (antiguo cuartel de la Guardia Civil), al no incluirse en el mismo la oficina o dependencia de la administración donde esté de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer, en virtud del art. 45, párrafo segundo, del Reglamento General de Contratación del Estado, subsanar dicho error, en el siguiente sentido:

Primero. Hacer constar que en la Secretaría General de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que compone el expediente a disposición de los interesados.

Segundo. Conceder un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas.

Tercero. Dicho plazo comenzará a computarse desde la última de las publicaciones.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Igualmente se anunciará en un diario de amplia difusión en la provincia.

Lora del Río, 15 de mayo de 1997.- El Alcalde, Domingo Díaz Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63